



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0004-2023-UTEA-CU.

Abancay, 17 de enero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0324-2022-UTEA-VRAC de fecha 30 de diciembre de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0434-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de diciembre del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N°0324-2023-UTEA-VRAC de fecha 30 de diciembre de 2022, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0434-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de diciembre del año 2022, que autoriza la participación en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidad del extranjero para el Semestre Académico 2022-II de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de enero de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0434-2022-UTEA-VRAC de fecha 22 de diciembre del año 2022, que en su Artículo Primero: “AUTORIZAR, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle: (...)”.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16 de enero de 2023, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0421-2022-UTEA-VRAC de fecha 07 de diciembre del año 2022, que aprueba en su Artículo Primero: “AUTORIZAR, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pág. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0004-2022-UTEA-CU

- 1) **Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA, en el programa de Movilidad Estudiantil durante el periodo 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:**

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
01	Brizely Carpio Cconaya	Educación Inicial	201803616I	Universidad de Antofagasta	Antofagasta	Chile
02	Sheidi Silva Ccahuana	Educación Inicial	201912607D	Nacional de Rio Cuarto	Rio Cuarto	Argentina
03	Mónica Salas Pérez	Enfermería	201912435I	Nacional de Chimborazo	Riobamba	Ecuador
04	Cristian Antezana Villegas	Agronomía	202012566J	Universidad de Tarapacá	Arica	Chile

- 2) **Otorgar ayuda económica por el importe de S/. 1,000.00 (mil soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta modalidad estudiantil.**
- 3) **Autorizar la participación de estudiantes extranjeros en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en la UTEA durante el periodo académico 2022-II**

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CIUDAD	PAIS
01	Federico Florez Corregidor	Educación	Nacional de Salta	Salta	Argentina
02	Ana Victoria Pérez Veliz	Educación	Nacional de Salta	Salta	Argentina
03	Vannia Cecilia Zegarra Cupe	Derecho	Mayor de San Simón	Cochabamba	Bolivia

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto ABEVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jevanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RCU = 0004 - 2023
17/01/23

2.2

Unada

Abancay, 30 de diciembre de 2022

16/01/22

OFICIO N°0324-2022-UTEA-VRAC.

Señor:
Dr. Humberto Arévalo Mezarina
Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes
Presente. -



Asunto : Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0434-2022-UTEA/VRAC.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo un cordial saludo, con la finalidad de solicitarle, la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0434-2022-UTEA/VRAC, donde resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la participación en el programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, en universidades del extranjero para el semestre académico 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Acreditar la participación de los estudiantes de la UTEA, en el programa de Movilidad Estudiantil durante el periodo 2022-II, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	CODIGO	UNIVERSIDAD DE DESTINO	CIUDAD	PAIS
01	Brizely Carpio Cconaya	Educación Inicial	201803616I	Universidad de Antofagasta	Antofagasta	Chile
02	Sheidi Silva Ccahuana	Educación Inicial	201912607D	Nacional de Rio Cuarto	Rio Cuarto	Argentina
03	Mónica Salas Pérez	Enfermería	201912435I	Nacional de Chimborazo	Riobamba	Ecuador
04	Cristian Antezana Villegas	Agronomía	202012566J	Universidad de Tarapacá	Arica	Chile

Fuente: Oficio N°380-2022-DICTRI-UTEA-Ab

- 2) Otorgar ayuda económica por el importe de S 1 000.00 (un mil soles) a cada uno de los participantes para que puedan cubrir gastos del seguro internacional de salud y parte de los gastos financieros de esta modalidad estudiantil.
- 3) Autorizar la participación de estudiantes extranjeros en el Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, para cursar estudios en al UTEA durante el periodo académico 2022-II

N°	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	ESCUELA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CIUDAD	PAIS
01	Federico Florez Corregidor	Educación	Nacional de Salta	Salta	Argentina
02	Ana Victoria Pérez Veliz	Educación	Nacional de Salta	Salta	Argentina
03	Vannia Cecilia Zegarra Cupe	Derecho	Mayor de San Simón	Cochabamba	Bolivia

Fuente: Oficio N°380-2022-DICTRI-UTEA-Ab

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Ciudad Universitaria Av. Perú N° 700 Abancay Central Telefónico 051 (083) 321559
Filial Cusco Av. Grau 516. Teléfono (084) 251565
Filial Andahuaylas. San Jerónimo Jr. Ccatatay N° 100 teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Vicerrectorado Académico

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo que, SOLICITO ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA AGENDAR EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO para su ratificación correspondiente.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Ely J. Acosta Valer
Vicerrector Académico

C.c
Archivo.
EJAV/VRAC
mcb/secr.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	
RECTORADO	
PROVEIDO	
Visto:
Pase a: <i>C.V.</i>
Para: 1) <i>por debate</i>
2)
Abancay, <i>05/02/23</i>	

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR